



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 012

(18 de junio de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 04 de 2023, el Acuerdo 004 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 57 dispone: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 29 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario *“Aprobar los Planes de Desarrollo Institucional y de Inversiones, así como el presupuesto anual...”*.

Que el Acuerdo 04 del 9 de febrero de 2023 en su capítulo VI, artículo 36 establece *“Durante la vigencia fiscal, el Consejo Superior Universitario podrá modificar el presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión a iniciativa del Rector, previo a las justificaciones técnicas, financieras o jurídicas del caso así:*

a. ADICIÓN PRESUPUESTAL: Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto (...).”

Que mediante la Resolución 024 del 29 de diciembre de 2025, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 548.567.755.000) M/CTE.

Que mediante la Resolución 004 del 19 de febrero de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 012

(18 de junio de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$20.765.073.788) M/CTE, y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.264.706.268) M/CTE, respectivamente.

Que mediante la Resolución 005 del 19 de febrero de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se modificó el anexo No. 4 de la Resolución 024 del 29 de diciembre de 2025 y se creó en el Plan de Cuentas del presupuesto de rentas e ingresos de la Universidad Distrital Francisco José para la vigencia 2026 los rubros *“Ingresos De Destinación Específica”, “Inversión Ministerio de Educación Nacional”* y *“Plan de Fomento al Bienestar vigencias anteriores”*; y se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.351.694.980) M/CTE.

Que, en consecuencia, el presupuesto vigente general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026, asciende al valor de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$578.578.267.753) M/CTE, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
FONDO COMÚN	525.910.678.185
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	52.455.799.568
FONDO DE PRÉSTAMOS	211.790.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	578.578.267.753



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 012

(18 de junio de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*; mediante resoluciones de rectoría 043 del 29 de enero de 2026, 099 del 11 de febrero de 2026, 180 del 10 de marzo de 2026, 204 del 8 de abril de 2026, 246 del 15 de mayo de 2026, 273 del 9 de junio de 2026, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo Común de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que de conformidad con la certificación *“situación fiscal o excedente financiero a 31 de diciembre de 2025”* existen recursos por concepto de Excedentes Financieros de Funcionamiento disponibles para ser adicionados al Fondo Presupuestal “COMÚN”, por valor de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$52.311.070.825,72) M/CTE.

Que teniendo en cuenta que los recursos programados dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo Común de la vigencia 2026 en el rubro *1.1.02.06.006.01.06.1 Transferencias de la Nación por artículo 86 Ley 30/1992* ascienden a la suma de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$53.797.527.000) M/CTE, y dada la asignación de recursos ordenada mediante Decreto 1477 de 2025; se hace necesario adicionar la diferencia correspondiente a los recursos de libre destinación, al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 equivalente a la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$20.889.462.232,00) M/CTE.

Que mediante Resolución 009907 del 10 de abril de 2026, expedida por el Ministerio de Educación Nacional se ordenó transferir recursos por concepto de *“Capacidad Institucional”*, la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.188.524.367) M/CTE.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 012
(18 de junio de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

Que el valor total de los recursos disponibles para ser adicionados mediante la presente modificación presupuestal al Fondo presupuestal **“COMÚN”** clasificados como INGRESOS PROPIOS percibidos en desarrollo de las funciones misionales de la Universidad y que por lo tanto son de Libre Destinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo 04 de 2023 – Estatuto Presupuestal y Financiero, expedido por el Consejo Superior Universitario; asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$75.389.057.424,00) M/CTE**, los cuales son destinados al apalancamiento de las necesidades por financiar prioritarias para garantizar el funcionamiento de la Universidad.

Que mediante Resolución SHD-0037 del 6 de marzo de 2019 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, se ordena hacer *“...modificaciones al Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital en especial al pago de los pasivos exigibles...”*, enmarcada en el Decreto 714 del 15 de noviembre de 2016, en el artículo 1º determina que *“Esta resolución aplica para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital – Administración Central, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Organismos de Control y Ente Autónomo Universitario”*.

Que mediante comunicación calendada el 20 de mayo de 2026, la Rectoría solicita la incorporación de los pasivos exigibles relacionados a continuación, con el objeto de proceder al respectivo pago:

<i>FONDO</i>	<i>RUBRO</i>	<i>CONTRATO</i>	<i>CONTRATISTA</i>	<i>CRP</i>	<i>VALOR ADICIÓN</i>
COMÚN	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	Contrato de comisión No. 1633-2024	MERCADO Y BOLSA S.A.	7764-2024	\$ 6.327.249
			BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	7762-2024	\$ 143.517.720

Que mediante comunicación IE5467 la Vicerrectoría Administrativa y Financiera solicita la incorporación de los pasivos exigibles relacionados a continuación, con el objeto de proceder al respectivo pago:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 012

(18 de junio de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

FONDO	RUBRO	CONTRATO	CONTRATISTA	CRP	VALOR ADICIÓN
COMÚN	Servicios relacionados con la impresión	Contrato de Prestación de Servicios No. 559-2024	EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.	2444-2024	\$ 4.647.400

Que teniendo en cuenta las solicitudes elevadas por los Ordenadores del Gasto, se hace necesario adicionar al Presupuesto del fondo presupuestal denominado **“FONDO COMÚN”**, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$154.492.369) M/CTE**

Que el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiero creado mediante artículo 85 del Acuerdo 04 del 2023, en cumplimiento de su función *“f. Asesorar a la Rectoría en la evaluación de las modificaciones presupuestales que se vayan a presentar ante el Consejo Superior Universitario”*, en sesión No. 08 dio aval a la modificación del presupuesto de gastos de los fondos presupuestales “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026.

Que el presente acto administrativo fue avalado en sesión No. 006 de la Comisión Tercera del Consejo Superior Universitario del día 12 de junio de 2026 y aprobado en la sesión plenaria No. 013 del Consejo Superior Universitario, llevada a cabo el día 18 de junio de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adicionar al Presupuesto del fondo presupuestal denominado **“FONDO COMÚN”**, la suma de **SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$75.389.057.424,00) M/CTE**, por concepto de Excedentes Financieros de Funcionamiento y Transferencias de la Nación por artículo 86 Ley 30/1992, conforme a la siguiente distribución:

INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	525.910.678.185	75.389.057.424	601.299.735.609



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 012

(18 de junio de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1.1	INGRESOS CORRIENTES	105.330.583.000	23.077.986.599	128.408.569.599
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	105.330.583.000	23.077.986.599	128.408.569.599
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.231.297.000	23.077.986.599	87.309.283.599
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	63.570.420.000	23.077.986.599	86.648.406.599
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	57.461.196.000	23.077.986.599	80.539.182.599
1.1.02.06.006.01.06	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - UNIVERSIDAD DISTRITAL	57.461.196.000	23.077.986.599	80.539.182.599
1.1.02.06.006.01.06.1	Transferencias de la Nación por artículo 86 Ley 30/1992	53.797.527.000	23.077.986.599	76.875.513.599
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	22.132.444.185	52.311.070.825	74.443.515.010
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	0	52.311.070.825	52.311.070.825
1.2.02.01	Establecimientos públicos		52.311.070.825	52.311.070.825

GASTOS

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1	Funcionamiento	525.910.678.185	75.389.057.424	601.299.735.609
2.1.1	Gastos de personal	350.364.705.335	200.000.000	350.564.705.335
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal - DOCENTES VINCULACIÓN ESPECIAL Y HORA CÁTEDRA	99.228.125.364	200.000.000	99.428.125.364
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	77.782.759.364	200.000.000	77.982.759.364
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	77.782.759.364	200.000.000	77.982.759.364
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	68.326.749.364	200.000.000	68.526.749.364
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico pregrado	58.288.643.364	200.000.000	58.488.643.364
2.1.1.02.01.001.01.01.06	Sueldo Básico Pregrado Ilud	2.024.201.000	200.000.000	2.224.201.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	127.024.702.146	15.514.467.207	142.539.169.353
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	123.515.109.111	15.514.467.207	139.029.576.318
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	122.768.486.473	15.514.467.207	138.282.953.680
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas;	10.260.392.076	69.433.067	10.329.825.143



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 012

(18 de junio de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
	servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			
2.1.2.02.02.006.03	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	5.289.952.000	69.433.067	5.359.385.067
2.1.2.02.02.006.03.63290	Todos los demás servicios de alojamiento en habitaciones o unidades	564.799.000	69.433.067	634.232.067
2.1.2.02.02.006.03.63290.01	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	564.799.000	69.433.067	634.232.067
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	8.616.630.682	2.519.861.288	11.136.491.970
2.1.2.02.02.007.02	Servicios inmobiliarios	3.168.096.682	2.519.861.288	5.687.957.970
2.1.2.02.02.007.02.72112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	3.168.096.682	2.519.861.288	5.687.957.970
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	93.818.806.582	12.839.006.892	106.657.813.474
2.1.2.02.02.008.02	Servicios jurídicos y contables	1.842.383.000	690.363.913	2.532.746.913
2.1.2.02.02.008.02.82199	Otros servicios jurídicos n.e.p.	1.839.115.000	690.363.913	2.529.478.913
2.1.2.02.02.008.03	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	56.228.541.310	12.148.642.979	68.377.184.289
2.1.2.02.02.008.03.831	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información	55.882.445.310	12.148.642.979	68.031.088.289
2.1.2.02.02.008.03.83115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	52.735.749.310	11.203.095.521	63.938.844.831
2.1.2.02.02.008.03.83115.02	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Incentivos Coordinadores	850.489.000	4.752.693	855.241.693
2.1.2.02.02.008.03.83115.03	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Artes Asab	2.131.992.000	501.645.176	2.633.637.176
2.1.2.02.02.008.03.83115.04	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ciencias y Educación	3.259.024.000	958.536.471	4.217.560.471



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 012

(18 de junio de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.2.02.02.008.03.83115.05	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ingeniería	2.774.762.000	387.831.294	3.162.593.294
2.1.2.02.02.008.03.83115.06	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2.656.041.039	571.354.223	3.227.395.262
2.1.2.02.02.008.03.83115.07	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Tecnológica	3.186.492.000	749.762.824	3.936.254.824
2.1.2.02.02.008.03.83115.08	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Académicas	11.178.788.669	1.499.143.860	12.677.932.529
2.1.2.02.02.008.03.83115.09	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Administrativas	12.349.850.000	3.774.739.994	16.124.589.994
2.1.2.02.02.008.03.83115.10	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Rectoría	2.172.401.000	849.491.883	3.021.892.883
2.1.2.02.02.008.03.83115.11	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Oficina de Investigaciones	1.084.298.000	248.005.883	1.332.303.883
2.1.2.02.02.008.03.83115.12	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Ciencias Matemáticas y Naturales	1.910.610.000	449.555.294	2.360.165.294
2.1.2.02.02.008.03.83115.13	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Doctorados	933.793.000	219.715.999	1.153.508.999
2.1.2.02.02.008.03.83115.14	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Ciencias de la Salud	420.095.000	330.000.000	750.095.000
2.1.2.02.02.008.03.83115.15	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Oficina de Bienestar Universitario	5.217.006.602	658.559.927	5.875.566.529
2.1.2.02.02.008.03.8313	Servicios de consultoría y soporte en tecnologías de la información (TI)	3.146.696.000	945.547.458	4.092.243.458
2.1.2.02.02.008.03.83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	3.047.724.000	945.547.458	3.993.271.458
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	9.304.000.133	80.000.000	9.384.000.133
2.1.2.02.02.009.02	Servicios de educación	8.208.465.193	80.000.000	8.288.465.193
2.1.2.02.02.009.02.92920	Servicios de apoyo educativo	7.793.675.193	80.000.000	7.873.675.193



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 012

(18 de junio de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.2.02.02.009.02.92920.01	Estímulos académicos	1.580.000.000	80.000.000	1.660.000.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	768.657.000	6.165.960	774.822.960
2.1.2.02.02.010.02	Viáticos y gastos de viaje - UAA	729.316.040	6.165.960	735.482.000
2.1.3	Transferencias corrientes	44.453.257.704	59.674.590.217	104.127.847.921
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	43.070.264.000	59.674.590.217	102.744.854.217
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	43.070.264.000	59.674.590.217	102.744.854.217
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	40.386.904.000	59.674.590.217	100.061.494.217
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	40.386.904.000	59.674.590.217	100.061.494.217

ARTÍCULO 2º. Adicionar al Presupuesto del fondo presupuestal denominado **“FONDO COMÚN”**, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$154.492.369) M/CTE**, por concepto de Pasivos Exigibles, conforme a la siguiente distribución

INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	601.299.735.609	154.492.369	601.454.227.978
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	74.443.515.010	154.492.369	74.598.007.379
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	20.871.024.185	154.492.369	21.025.516.554
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	20.871.024.185	154.492.369	21.025.516.554
1.2.10.02.04	NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES	20.871.024.185	154.492.369	21.025.516.554
1.2.10.02.04.02	INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	105.950.397	154.492.369	260.442.766
1.2.10.02.04.02.9	Pasivos Exigibles	105.950.397	154.492.369	260.442.766



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 012

(18 de junio de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

GASTOS

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1	Funcionamiento	601.299.735.609	154.492.369	601.454.227.978
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	142.539.169.353	154.492.369	142.693.661.722
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	139.029.576.318	154.492.369	139.184.068.687
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	138.282.953.680	154.492.369	138.437.446.049
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10.329.825.143	149.844.969	10.479.670.112
2.1.2.02.02.006.04	Servicios de transporte de pasajeros	4.906.307.076	149.844.969	5.056.152.045
2.1.2.02.02.006.04.64220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	3.939.225.076	149.844.969	4.089.070.045
2.1.2.02.02.008.09	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	773.949.000	4.647.400	778.596.400
2.1.2.02.02.008.09.891	Servicios de edición, impresión y reproducción	773.949.000	4.647.400	778.596.400
2.1.2.02.02.008.09.8912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	773.949.000	4.647.400	778.596.400
2.1.2.02.02.008.09.8912197.02	Servicios relacionados con la impresión	198.627.000	4.647.400	203.274.400

ARTÍCULO 3º.- Establecer como presupuesto definitivo general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2026, el valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$654.121.817.546) M/CTE**, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
FONDO COMÚN	601.454.227.978
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	52.455.799.568



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 012

(18 de junio de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

FONDO DE PRÉSTAMOS	211.790.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	654.121.817.546

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026.

JULIA MARIA RUBIANO DE LA CRUZ
Presidente

LISSETH PAOLA SALAZAR NARVÁEZ
Secretaria General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Líder Unidad de Presupuesto	
Revisó y Aprobó	Laura Tatiana Rodríguez	Jefe Oficina Financiera	
Revisó y Aprobó:	Fabian Andrés Correa Álvarez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y Aprobó	Ivette Catalina Martínez Martínez	Vicerrector Administrativo y Financiero	